

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 365 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 116 de 2012

En Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña Cristina de Mora López, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Torrejón de Ardoz, los autos del juicio verbal registrados con el número 365 de 2011, seguidos a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, representada por la procuradora doña María del Mar Elipe Martín y asistida por el letrado don Alfredo Prieto Valiente, frente a doña Vicenta Porrón Hurtado, declarada en situación de rebeldía procesal, ha recaído la presente en virtud del siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña María del Mar Elipe Martín, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, frente a doña Vicenta Porrón Hurtado, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora el total de 1.702,92 euros, más el interés legal desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas de esta causa.

La presente sentencia es firme.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Vicenta Porrón Hurtado se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.232/12)

